



PUNTA ARENAS, marzo 18 de 2009

N° 841 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°746 de 10 de marzo de 2009, se adjudicó al Proveedor **DISTRIBUIDORA CM LTDA., R.U.T. 88.400.600-7**, la adquisición de 04 Cámaras para neumáticos 1400 por 24, para motoniveladora Marca Caterpillar; año 1996; Motor N°8TD10234; chasis N°5MDO3934, asociada a la **ID 2348-20-L109** y a la Orden de Compra **2348-147-5E09**.
2. **QUE**, el Proveedor antes individualizado no aceptó la Orden de Compra 2348-147-5E09, en atención a que no poseía en stock el producto adjudicado.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adjudicación realizada al Proveedor **DISTRIBUIDORA CM LTDA., R.U.T. 88.400.600-7**, a través Decreto Alcaldicio N°746 de 10 de marzo de 2009, relacionada con la Adquisición **ID 2348-20-L109** por las razones que se indican en el considerando.
2. **READJUDICASE** mediante modalidad Contratación Directa compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, los productos en cuestión, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : Importadora y Comercial J Borquez y Cía. Ltda.		
R.U.T. : 76.417.720-7		
CANT.	DETALLE	MONTO NETO
04	Cámaras para neumáticos. 1400 por 24. Para Motoniveladora, marca Caterpillar, año 1996, Motor N°8TD10234, Chasis N°5MDO3934, modelo 140G. (original).	\$101.505.-

3. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 215.22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFV/COP/AV/mvf

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / DAF / Contabilidad
- Control / Antecedentes / Archivo.-



Claudio Oyarzo
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS